

General Lagos, 16 de marzo de 2018

ORDENANZA 20/2018

VISTO:

Que las Comunas de General Lagos y Santa Rosa de Calchines han avanzado en colaboraciones mutuas a través del Foro de Presidentes Comunales “Pueblos Libres” que integran; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de los Pueblos profundizar los lazos de amistad y cooperación que los unen, apoyándose unos a otros en aras de solucionar los problemas comunes que los afectan y mejorar la calidad de vida de sus pobladores;

Que, en ese sentido, es necesario formalizar la herramienta entre ambas localidades a través de un acuerdo;

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE GENERAL LAGOS,

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º: Ratificar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre las localidades de General Lagos y Santa Rosa de Calchines.-

Artículo 2º: Autorizar al Presidente Comunal a la Firma de Convenios Específicos en el futuro, tendiente a hacer operativos los objetivos y modalidades trazados en el Acuerdo Marco.-

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, y Archívese.

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS LOCALIDADES DE GENERAL LAGOS Y SANTA ROSA DE CALCHINES

Considerando que es de interés de los pueblos profundizar lazos de amistad y cooperación que los unen.

Que ambas Comunas ya integran y han avanzado en colaboraciones mutuas desde el Foro de Presidentes Comunales "Pueblos Libres".

Que la mutua cooperación permite avanzar hacia lazos de hermandad y desarrollo, apoyándose unos a otros en aras de solucionar los problemas comunes que las afectan y mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Que, en armonía a lo expuesto, resulta necesario formalizar la herramienta entre ambas localidades, suscribiendo el presente acuerdo marco, sujeto a la ratificación por parte de las Comisiones Comunales respectivas, en los términos que se detallan a continuación.

Artículo I.- El presente acuerdo tiene como objetivo formalizar y afianzar lazos de amistad y colaboración que permitan el desarrollo económico y social de ambas poblaciones.

Artículo II.- Para alcanzar el objetivo del presente acuerdo, las partes se comprometen a desarrollar acciones especialmente dirigidas en las siguientes áreas:

- a) Cultura: Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradiciones regionales afines.
- b) Turismo: Promoción de las bellezas naturales e históricas y de las posibilidades gastronómicas de las respectivas jurisdicciones.
- c) Desarrollo comunal y obra pública: Intercambio de proyectos, conocimientos e información.

Artículo III.- Modalidades de cooperación:

- a) Promoción y difusión.
- b) Intercambio de información, proyectos, ordenanzas y documentos.
- c) Organización de festivales, ferias, seminarios y congresos en forma conjunta.
- d) Intercambio de técnicos, profesionales y especialistas.
- e) Intercambio cultural, deportivo y artístico.
- f) Capacitación y colaboración en obras públicas.

Artículo IV.- Las partes se comprometen a llevar a cabo el presente acuerdo en un todo de acuerdo y sujetos a sus respectivas ordenanzas y legislación vigente y a las decisiones de las correspondientes Comisiones Comunales.

Artículo V.- Las partes financiarán las actividades a que se refiere el presente acuerdo con sus respectivos presupuestos, salvo que por contrato complementario a la cooperación marco se disponga de común acuerdo de otro modo.

Artículo VI.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su ratificación por parte de las Comisiones Comunales respectivas y en forma retroactiva a la fecha de esta firma, y tendrá una duración de dos años, prorrogables a su vencimiento por períodos similares de común acuerdo.

Artículo VII.- Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente acuerdo marco, notificando a la otra con una antelación no menor a 30 días, quedando a salvo y debiendo culminarse con los intercambios que se hubieran formalizados y tuvieran principio de ejecución.

Firmado en General Lagos, a los 19 días del mes de marzo de 2018 por los Presidentes Comunales de General Lagos, Lic Esteban Oscar Ferri y Santa Rosa de Calchines, Dr. Carlos Federico Kaufmann; integrantes del Foro de Presidentes Comunales "Pueblos Libres".-